



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 007

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 1° de Marzo de 2018.

VISTO:

Los Expediente N° 02001-0033666-7 y 02001-0007702-9; mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos vacantes de **Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 063/17, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de **dos (2) cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día Lunes 26 de Junio de 2017 hasta las 12:00 hs. del día viernes 7 julio de 2017;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 50 inscripciones;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en la Circunscripción de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, por Resoluciones N° 085/17 y N° 076/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron cincuenta (50) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso.

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, se dió cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegios de Abogados de la Segunda Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia. Por su parte,

Que, mediante Resolución N° 092/17 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Martes 10 de octubre de 2017, asistiendo a la misma treinta y tres (33) postulantes;

Que, por Resolución N° 095/17 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 106/17 para el día 19 de diciembre de 2017 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establece los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7°.de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, la Dra. NEBEL, Karin, interpuso el Recurso Directo previsto en el artículo 23°, sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron ampliamente las pautas de evaluación” y aquellos que “superaron las pautas de evaluación”;

Que, mediante el dictado del acto administrativo pertinente –Decreto N° 0163/18-, el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe ha rechazado el recurso interpuesto en su oportunidad;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recepcionaron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21 del Decreto N° 0854/16, para el día miércoles 28 de Febrero del corriente, se ha interrogado y oído a los doce (12) postulantes;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17º, 20º, 21º y 23º - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5º y 7º de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24º, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: 1º- Dr. BONOMELLI, Edgardo Mario DNI 14.463.095; *Clase 1962*; 2º- Dr. GELCICH, Marcelo Germán DNI 26.915.841; *Clase 1978*; 3º- Dr. ENTROCASI, Jorgelina; D.N.I 21.557.093; *Clase 1970*; 4º- Dr. BALLARINI, Luciano Alberto D.N.I. 26.073.933; *Clase 1977*; 5º- Dr. BARBIERI, Germán Jorge D.N.I. 17.516.425; *Clase 1965*; 6º- Dr. MARTINEZ, Guillermo Luis D.N.I. 18.074.765; *Clase 1967*; 7º- Dr. RUPIL, Sebastián José D.N.I. 26.700.285; *Clase 1978*; 8º- Dr. MATICH, Hernán Pablo D.N.I. 25.971.382; *Clase 1977*; 9º- Dr. PECCHINENDA, María Gabriela D.N.I 18.480.966; *Clase 1967*; 10º- Dr. SCANDIZZI, Esteban Paulo D.N.I 25.007.657; *Clase 1976*; 11º- Dr. AVILÉ CRESPO, Ramiro, D.N.I. 22.901.484; *Clase 1972*; 12º- Dr. CHAPARRO, Andrea Gladis D.N.I. 14.287.935; *Clase 1961*.

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para la cobertura de cinco (5) cargos de **Jueces de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2**: 1º- Dr. BONOMELLI, Edgardo Mario DNI 14.463.095; *Clase 1962*; 2º- Dr. GELCICH, Marcelo Germán DNI 26.915.841; *Clase 1978*; 3º- Dr. ENTROCASI, Jorgelina; D.N.I 21.557.093; *Clase 1970*; 4º- Dr. BALLARINI, Luciano Alberto D.N.I. 26.073.933; *Clase 1977*; 5º- Dr. BARBIERI, Germán Jorge D.N.I. 17.516.425; *Clase 1965*; 6º- Dr. MARTINEZ, Guillermo Luis D.N.I. 18.074.765; *Clase 1967*; 7º- Dr. RUPIL, Sebastián José D.N.I. 26.700.285;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Clase 1978; 8°- Dr. MATICH, Hernán Pablo D.N.I. 25.971.382; Clase 1977; 9°- Dr. PECCHINENDA, María Gabriela D.N.I 18.480.966; Clase 1967; 10°- Dr. SCANDIZZI, Esteban Paulo D.N.I 25.007.657; Clase 1976; 11°- Dr. AVILÉ CRESPO, Ramiro, D.N.I. 22.901.484; Clase 1972; 12°- Dr. CHAPARRO, Andrea Gladis D.N.I. 14.287.935; Clase 1961.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe